

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 Numeral 31.1.1.9. del acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., tiene a su cargo la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, atención a enfermos de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello, pacientes externos, convivientes y comunidad en general, procesos que requieren el uso de material médico quirúrgico, para garantizar los procedimientos en todas las áreas asistenciales del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Para garantizar de forma continua la prestación de los servicios, se requiere de un stock permanente de material médico quirúrgico de uso hospitalario, incluidos material de curación que se requieren en la realización de procedimientos básicos de enfermería (Curación de úlceras crónicas y Neuropáticas a pacientes con Hansen), pacientes de auto curación, hospitalizados así como otros tipos de procedimientos de baja complejidad en los servicios de urgencias, clínica, sala de parto, consulta externa y área de especialización y programa Hansen, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad a todos los usuarios del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Por lo tanto se hace primordial y necesario para el cumplimiento del objeto misional y social del Sanatorio de Contratación E.S.E., teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata la adquisición de estos materiales, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad a todos los usuarios del Sanatorio de Contratación E.S.E.; por lo que es indispensable y procedente realizar la contratación para el suministro de material médico quirúrgico, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la Institución, que requieren del servicio que ofrece la institución, ya que por tratarse de la única empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Contratación, el desarrollo de este proceso se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto.

Dado el objeto social de la Entidad, es necesario e inminente, mantener un stock suficiente de material médico quirúrgico, con el fin de brindar apoyo a todos los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico y así garantizar la calidad de la prestación de los servicios de Salud en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proceso contractual se encuentra fundamentado en el Manual de Contratación, el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio ESE, para la vigencia fiscal 2023; además de estar contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente.

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad, se requiere contratar el suministro del material médico quirúrgico, medicamentos y material para odontología objeto del presente proceso.

### 2. OBJETO A CONTRATAR:

**“COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”.**

#### 2.1 ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de material médico quirúrgico, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	ACEITE DE ALMENDRAS	GALON *4LITROS	10
2	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 20 G X 1	CAJA*100UND	3
3	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 20 G X 1 1/2	CAJA*100UND	3
4	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 23 G X 1	CAJA*100UND	2
5	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 23 G X 1 1/2	CAJA*100UND	2
6	ALGODON EN TORUNDAS	BOLSA*500GR	10
7	APLICADORES CON ALGODON NO ESTERIL	PAQUETE*100UND	20
8	BAJALENGUAS NO ESTERIL PAQUETE *25 BOLSAS DE 20 UNID.	BOLSA * 500	2
9	CAMPO QUIRURGICO ABIERTO ESTERIL DE 50 X 50	PAQUETE X 10 UND	3
10	CAMPO QUIRURGICO CERRADO ESTERIL DE 50 X 50	PAQUETE X 10 UND	3
11	COMPRESA QUIRURGICA DE 45*45 CMS, 4 CAPAS, CON MANIJA DE SUJECCION Y CINTA RADIOPACA	PAQUETE X 5 UND	30
12	CATGUT CROMADO 2 CT-1 REF: 814 UNIDAD	UNIDAD	12
13	CATGUT CROMADO 3-0 C/A CT-1 DE 70 CM 810T	UNIDAD	12
14	CATGUT CROMADO 4-0 C/A SH DE 70 CM G121T	UNIDAD	12
15	CINTA CONTROL ESTERILIZACION (AUTOCLAVE)	ROLLO	12
16	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20	CAJA*100UND	5
17	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL 1"X 10	CAJA*12UND	5
18	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL 2" X 10	CAJA*6UND	5
19	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO ADULTO	PAQUETE*34UND	10
20	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO PEDIATRICO	PAQUETE*34UND	10
21	FUNDA DESECHABLE PARA CAMILLA HOSPITALARIA	PAQUETE X 20 UND	10
22	GASA HOSPITALARIA 1 X 100 YARDAS (28 O 36 HILOS)	ROLLO *28 O 36 HILOS	80

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

23	GEL PARA ULTRASONIDO	GALON*3800ML	1
24	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN MEDICO	CAJA*50 PARES	400
25	PAPEL ECOGRAFO ALTA DENSIDAD REF UPP -110 HG X 20 MM ROLLO FUSCIA	ROLLO	1
26	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SE-601C/SERIES 110mm*140mm EDAN	RESMA *140 HOJAS	10
27	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 12 CM	ROLLO*200METROS	1
28	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 20 CM	ROLLO*200METROS	2
29	PAPEL MONITOR FETAL BABY DOPLEX BD 3000/4000 ACC-15	UNIDAD	1
30	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KODEN 50-3-100	RESMA	1
31	PROLENE 2-0-OSC-26 X 45 CM 8185T	UNIDAD	12
32	PROLENE 3-0 -24 X 45 CMN P8663T	UNIDAD	12
33	PROLENE 4/0 C/A SC-20 DE 45 CM 8183T	UNIDAD	12
34	PROLENE 5/0 C/A SC-16 DE 45 CM 8114T	UNIDAD	12
35	PROLENE 6-0 C/A SC-16 DE 45 CM 8160T	UNIDAD	12
36	RECIPIENTE PARA ASPIRADOR DE SECRECIONES (RECIPIENTE RIGIDO DESECHABLE PLASTICO 800CC)	UNIDAD	2
37	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA HOSPITALARIA	PAQUETE X 10 UND	10
38	TAPABOCAS QUIRURGICOS DESECHABLES	CAJA*50UND	120
39	TOALLITA DE ALCOHOL SWABS 70%	CAJA*100UND	15
40	VASELINA PURA	POTE X 500GR	50
41	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5*5 YARDAS	UNIDAD	200
42	VENDA DE GASA 4*5 YARDAS	UNIDAD	2000
43	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70%	GALON	5
44	CITOFIJADOR CELULAR PARA CITOLOGIA EN SPRAY	FRASCO*160CC	1
45	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES (BENZALDINA PLUS)	GALON*4000ML	10
46	GLUTARALDEHIDO QUIRUGER	GALON*3750ML	5
47	HIPOCLORITO 13%	GALON*3800	30
48	JABON QUIRURGICO (CLORHEXIDINA AL 4%)	GALON*3800	10
49	TIRAS INDICADOR QUÍMICO TIPO 5 CÓD: 3FSKS6461	CAJA*200UND	1

### 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** Sera de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante **UN UNICO PAGO**, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

### 2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

### 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
- b) El proveedor se compromete a cambiar los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
- c) Todos los productos deben traer el registro INVIMA y los dispositivos que apliquen calibración deben traer su respectivo certificado en el momento de la entrega.
- d) La entrega de los productos debe corresponder de acuerdo a las marcas o laboratorios ofertados dentro de la propuesta y estipulados en el contrato.
- e) Garantizar que los bienes a comercializar se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
- f) El Proveedor se obliga con la E.S.E. a suministrar y entregar los insumos de acuerdo a los requerimientos institucionales.
- g) El contratista se compromete a atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión relacionados con cantidad, calidad y oportunidad de los productos solicitados.
- h) Realizar la entrega al 100% de la totalidad de los insumos solicitados objeto del contrato dentro del término establecido y especificaciones requeridas.
- i) El material médico quirúrgico, suministrado debe contar con fecha de vencimiento mínimo de quince (15) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
- j) En caso de que el material médico quirúrgico, no sean entregados en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte será devueltos por la supervisión del contrato y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta del proveedor.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- k) El proveedor se compromete a remitir, al Sanatorio de Contratación ESE., junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum si aplica, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total del material médico quirúrgico.
- l) El contratista debe cambiar el material médico quirúrgico, que presenten imperfectos, deterioro de su empaque, inadecuadas condiciones de presentación, por otro completamente nuevo, de iguales condiciones y características al solicitado.
- m) Adjuntar ficha de seguridad de los productos químicos según las disposiciones establecidas en la Ley 55 de 1993 y el Decreto 1496 de 1998.
- n) Adjuntar fichas técnicas del material médico-quirúrgico, donde se pueda constatar el cumplimiento de las normas aplicables a los productos.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, teniendo en cuenta que se trata de contratar la adquisición de bienes, cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

#### a) IDONEIDAD:

i) **Persona natural:** Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) **Persona Jurídica:** Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

a) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

CAPACIDAD JURÍDICA	SI ES PERSONA NATURAL	
	REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
	Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	Carta de presentación
	Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y renta	En el formato que a nivel nacional existe para ello	

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
	Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
	Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”.</i>  Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
	Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
	Antecedentes judiciales y RNMC	Certificado de antecedentes judiciales
	Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
	Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
	Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios
	Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
	Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
<b>PERSONA JURÍDICA</b>		
	Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Declaración de bienes y renta	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
	Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.
	Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
	Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
	Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
	Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
	Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
	Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
	Rut	actualizado de la persona jurídica
	Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
	Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
	Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN.

#### 4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

#### a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del convenio se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO	CONVENIO 01-2022	“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS Y MATERIAL ODONTOLOGICO CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”	\$358.000.000	once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto asignado.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

#### b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO	COMERCIALIZA DORA BRAINSPIRE SAS	058-2023	COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA ATENCION A PACIENTES EN PROCEDIMIENTOS DE	\$ 159.399.931 COP	30 (Días)



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

QUINTERO CAÑIZARES 12			NEUROCIRUGIA, INGREDIENTES EN LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES Y SUS SEDES ADSCRITAS	
--------------------------	--	--	--	--

Fuente: SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes cotizaciones: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE - COHOSAN <b>NIT:</b> 804.009.200-4 <b>R/L:</b> TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA <b>Dirección:</b> BG 65 II ET MD 3 San Jorge Centro Empresarial Y Logístico KM 7 Anillo Vial Girón Floridablanca 22 31 <b>Teléfonos:</b> 6917110, Celular: 316 3048617 <b>Correo electrónico:</b> gerencia@cohosan.org	(Ver cotización...)
ROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO <b>NIT:</b> 900.868.176-8 <b>R/L:</b> JENNY JOHANA MORALES VEGA <b>CC:</b> 53.029.909 de Bogotá <b>Dirección:</b> Calle 33 No. 31 143 local 8 Bucaramanga-Santander <b>TELEFONO:</b> 3105870520-3124503434-3183875982 <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:coordinador@cohoriente.co">coordinador@cohoriente.co</a>	(Ver cotización...)
PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS SAS <b>NIT:</b> 804.014.583-1 <b>R/L:</b> JAIRO PEDRAZA ESTUPIÑAN <b>C.C.</b> 91.271.163 <b>Dirección:</b> Calle 19 No. 20-16 B. San Francisco Bucaramanga -Santander <b>Teléfono:</b> 6076451543 <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:gerencias@diagnostimedicos.com">gerencias@diagnostimedicos.com</a>	(Ver cotización...)

### 4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma **TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS (\$30.559.090,00) M/CTE**, Iva incluido, de conformidad con el análisis del sector y las cantidades proyectadas para un periodo aproximado de 2 meses de la vigencia 2023.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	ACEITE DE ALMENDRAS	GALON *4LITROS	10	124.236,00	1.242.360,00
2	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 20 G X 1	CAJA*100UND	3	10.413,00	31.239,00

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

3	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 20 G X 1 1/2	CAJA*100UND	3	10.413,00	31.239,00
4	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 23 G X 1	CAJA*100UND	2	10.413,00	20.826,00
5	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 23 G X 1 1/2	CAJA*100UND	2	10.413,00	20.826,00
6	ALGODON EN TORUNDAS	BOLSA*500GR	10	15.718,00	157.180,00
7	APLICADORES CON ALGODON NO ESTERIL	PAQUETE*100UND	20	3.421,25	68.425,00
8	BAJALENGUAS NO ESTERIL PAQUETE *25 BOLSAS DE 20 UNID.	BOLSA * 500	2	43.249,50	86.499,00
9	CAMPO QUIRURGICO ABIERTO ESTERIL DE 50 X 50	PAQUETE X 10 UND	3	17.850,00	53.550,00
10	CAMPO QUIRURGICO CERRADO ESTERIL DE 50 X 50	PAQUETE X 10 UND	3	14.875,00	44.625,00
11	COMPRESA QUIRURGICA DE 45*45 CMS, 4 CAPAS, CON MANIJA DE SUJECCION Y CINTA RADIOPACA	PAQUETE X 5 UND	30	9.688,00	290.640,00
12	CATGUT CROMADO 2 CT-1 REF: 814 UNIDAD	UNIDAD	12	10.864,00	130.368,00
13	CATGUT CROMADO 3-0 C/A CT-1 DE 70 CM 810T	UNIDAD	12	11.281,00	135.372,00
14	CATGUT CROMADO 4-0 C/A SH DE 70 CM G121T	UNIDAD	12	10.864,00	130.368,00
15	CINTA CONTROL ESTERILIZACION (AUTOCLAVE)	ROLLO	12	24.990,00	299.880,00
16	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20	CAJA*100UND	5	36.741,20	183.706,00
17	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL 1"X 10	CAJA*12UND	5	29.750,00	148.750,00
18	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL 2" X 10	CAJA*6UND	5	28.750,00	143.750,00
19	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO ADULTO	PAQUETE*34UND	10	9.520,00	95.200,00
20	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO PEDIATRICO	PAQUETE*34UND	10	9.223,00	92.230,00
21	FUNDA DESECHABLE PARA CAMILLA HOSPITALARIA	PAQUETE X 20 UND	10	23.800,00	238.000,00
22	GASA HOSPITALARIA 1 X 100 YARDAS (28 O 36 HILOS)	ROLLO *28 O 36 HILOS	80	70.325,00	5.626.000,00
23	GEL PARA ULTRASONIDO	GALON*3800ML	1	29.866,00	29.866,00
24	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN MEDICO	CAJA*50 PARES	400	16.931,32	6.772.528,00
25	PAPEL ECOGRAFO ALTA DENSIDAD REF UPP -110 HG X 20 MM ROLLO FUSCIA	ROLLO	1	126.438,00	126.438,00
26	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SE-601C/SERIES 110mm*140mm EDAN	RESMA *140 HOJAS	10	18.505,00	185.050,00
27	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 12 CM	ROLLO*200METROS	1	185.938,00	185.938,00
28	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 20 CM	ROLLO*200METROS	2	270.725,00	541.450,00
29	PAPEL MONITOR FETAL BABY DOPLEX BD 3000/4000 ACC-15	UNIDAD	1	77.350,00	77.350,00
30	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KODEN 50-3-100	RESMA	1	19.710,00	19.710,00

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

31	PROLENE 2-0-OSC-26 X 45 CM 8185T	UNIDAD	12	12.733,00	152.796,00
32	PROLENE 3-0 -24 X 45 CMN P8663T	UNIDAD	12	14.734,00	176.808,00
33	PROLENE 4/0 C/A SC-20 DE 45 CM 8183T	UNIDAD	12	12.795,00	153.540,00
34	PROLENE 5/0 C/A SC-16 DE 45 CM 8114T	UNIDAD	12	12.795,00	153.540,00
35	PROLENE 6-0 C/A SC-16 DE 45 CM 8160T	UNIDAD	12	12.795,00	153.540,00
36	RECIPIENTE PARA ASPIRADOR DE SECRECIONES (RECIPIENTE RIGIDO DESECHABLE PLASTICO 800CC)	UNIDAD	2	15.529,50	31.059,00
37	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA HOSPITALARIA	PAQUETE X 10 UND	10	29.750,00	297.500,00
38	TAPABOCAS QUIRURGICOS DESECHABLES	CAJA*50UND	120	14.667,00	1.760.040,00
39	TOALLITA DE ALCOHOL SWABS 70%	CAJA*100UND	15	9.375,00	140.625,00
40	VASELINA PURA	POTE X 500GR	50	21.569,00	1.078.450,00
41	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5*5 YARDAS	UNIDAD	200	2.125,00	425.000,00
42	VENDA DE GASA 4*5 YARDAS	UNIDAD	2000	2.938,00	5.876.000,00
43	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70%	GALON	5	38.660,00	193.300,00
44	CITOFIJADOR CELULAR PARA CITOLOGIA EN SPRAY	FRASCO*160CC	1	17.082,00	17.082,00
45	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES (BENZALDINA PLUS)	GALON*4000ML	10	66.125,00	661.250,00
46	GLUTARALDEHIDO QUIRUGER	GALON*3750ML	5	23.113,00	115.565,00
47	HIPOCLORITO 13%	GALON*3800	30	33.469,00	1.004.070,00
48	JABON QUIRURGICO (CLORHEXIDINA AL 4%)	GALON*3800	10	89.100,00	891.000,00
49	TIRAS INDICADOR QUÍMICO TIPO 5 CÓD: 3FSKS6461	CAJA*200UND	1	68.562,00	68.562,00
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>					<b>30.559.090,00</b>

#### 4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO	DETALLES	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005-02	Productos farmacéuticos	RECURSOS NACION-20	\$27.608.261	CDP No. 23-00075 del 06 de febrero de 2023, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.
A-02-02-01-003-005-04	Productos químicos N.C.P.	RECURSOS NACION-20	\$ 2.950.829	
<b>VALOR \$30.559.090</b>				

### 5 ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una contratación pública cuyo objeto es el **“COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsible involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

**a) Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsible, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsible, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**c) Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

**d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**f) Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**g) Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**h) Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

### EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

**a) Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

**c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

**d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

**f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

**g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

**h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

### ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del convenio debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES</b>		
Financiamiento del convenio	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del convenio	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

## 6 GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de un **“COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

**a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el convenio.**

El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el convenio garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio con una vigencia igual a la del convenio y seis (6) meses más.

**b. Calidad de los bienes suministrados.**

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del convenio, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del convenio con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

### 6.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el convenio es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

### 6.2 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del convenio, las garantías requeridas.

## 7 CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los seis (06) días del mes de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

(Original Firmado)

**ARLEDYS MARIA TRESPALACIOS PEDROZO**

Coordinador Medido del Sanatorio de Contratación E.S.E

Sanatorio de Contratación E.S.E.

emisó:	<b>COMPROMISO SOLIDARIO-M.E.R.G.</b> <i>Asesoría Jurídica-Modalidad de contratación</i>	
--------	--	--